

RESOLUCIÓN NÚMERO 000183 DEL 20/3/2025 18:17:41

"Por la cual se concede una vacancia temporal y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC–

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado con derechos de carrera que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y si no obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño, deberá regresar al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en período de prueba en otro empleo de carrera.

Que el artículo 2.2.5.5.49 *ibídem* establece que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba y el empleo del cual es titular se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba.

Que el servidor público **DIEGO ALEJANDRO LOZANO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.257.777**, fue nombrado en periodo de prueba en el cargo de **Profesional Especializado** Código **2028** Grado **18**, de la Planta de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, mediante **Resolución No. 000535** del 28 de junio de 2024 y posesionado mediante **Acta No. 000070** del 12 de julio de 2024, como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que superado el periodo de prueba según consta en la evaluación del desempeño laboral del 16 de enero de 2025, el servidor público **DIEGO ALEJANDRO LOZANO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.257.777**, adquirió derechos de carrera administrativa en el cargo de **Profesional Especializado** Código **2028** Grado **18**, de la Planta de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante comunicación del trece (13) de marzo de 2025, el servidor público **DIEGO ALEJANDRO LOZANO MORALES** informó que a través de la Resolución No. 002335 del 11 de marzo de 2025 fue nombrado en periodo de prueba en el empleo de Gestor II de La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – **DIAN**, ubicado en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá – División Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Operación Logística, OPEC 198359, como resultado del Proceso de Selección Convocatoria DIAN N° 2497 de 2022, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y solicitó que se declare la vacancia temporal y se

RESOLUCIÓN NÚMERO 000183 DEL 20/3/2025 18:17:41

"Por la cual se concede una vacancia temporal y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa"

conserven los derechos de carrera en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 del cual es titular en Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por el término de duración del periodo de prueba.

Que, en consecuencia, es necesario y procedente declarar la vacancia temporal del empleo del cual es titular el servidor público **DIEGO ALEJANDRO LOZANO MORALES**.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder la Vacancia temporal solicitada por el Servidor Público **DIEGO ALEJANDRO LOZANO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.257.777**, titular del empleo **Profesional Especializado** Código **2028** Grado **18**, de la Planta de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, por el término que dure el período de prueba en el empleo **Gestor II** de La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - **DIAN**, ubicado en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá - División Administrativa y Financiera - Grupo Interno de Trabajo de Operación Logística, a partir del **25 de marzo de 2025**.

ARTÍCULO 2. En consecuencia, declarar la vacancia temporal del empleo denominado **Profesional Especializado** Código **2028** Grado **18**, de la Planta de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC.

ARTÍCULO 3. Comunicar al servidor público **DIEGO ALEJANDRO LOZANO MORALES** el contenido de la presente resolución, para lo cual se le informa que, al finalizar el periodo de prueba y evaluado el mismo, si la calificación es satisfactoria deberá informar la decisión de continuar o no en el cargo del cual es titular en esta Entidad, y en el evento de ser insatisfactoria deberá reasumir inmediatamente su empleo de **Profesional Especializado** Código **2028** Grado **18**, de la Planta de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, de lo contrario se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 20/3/2025 18:17:41



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Elaboró: Carlos Fernando Pla Jimenez - Profesional Universitario Grupo de Administración de Personal.

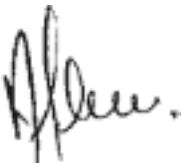
Revisó: Alejandro Montero Ruiz - Coordinador Grupo Administración de Personal.

Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas - Subdirectora Administrativa.

Revisó: Juan Carlos Barragan Suárez - Director Administrativo y Financiero.

Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian - Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Magda Yolima Peña Carreño - Asesora Dirección General

PROYECTO	CARLOS FERNANDO PLA JIMENEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 09 GRADO 09	3/14/2025 3:11:57 PM	
REVISOR	NANCY STELLA PATIÑO LEÓN CONTRATISTA	3/17/2025 1:45:51 PM	
REVISOR	ALEJANDRO MONTERO RUIZ COORDINADOR(A)	3/20/2025 9:32:11 AM	
REVISOR	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	3/20/2025 10:19:32 AM	
REVISOR	JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	3/20/2025 10:28:53 AM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	3/20/2025 4:30:37 PM	
REVISOR	MAGDA YOLIMA PENA CARREÑO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	3/20/2025 5:02:28 PM	